

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO.

3835

DECRETO EXENTO N° _____/

Secc. 1era.
LA CISTERNA,

06 AGO. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo establecido en el Artículo 1.7.2. de dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el funcionario municipal que mas abajo se individualiza, mediante la cual solicita autorización para hacer uso de permiso de acuerdo a la Ley 20.137, (defunción Conyuge), en la fecha que se señala.

DECRETO :

1.- DESE POR AUTORIZADO, al funcionario municipal que a continuación se individualiza, para hacer uso de permiso de acuerdo a la Ley N° 20.137, (defunción), en las fechas se indica.

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA
RICARDO ZAMBRANO CAMPOS	7	27.07.2013	02.08.2013

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME MARTÍNEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JMC.Mgsn.-